

EDITORIAL

IMPROVISACIÓN: NO HAY TIEMPO

Las expectativas sobre cómo se comportarán en la práctica los mercados mexicanos de seguros y fianzas una vez que entre en vigor la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas el 4 de abril de 2015 aún no son claras para nadie, según se desprende de la serie de planteamientos que han externado los actores que participan en dichas industrias.

Estas circunstancias no deberían sorprender a nadie. Hay, por supuesto, gente que quisiera que alguien más, quizá con la ayuda de una bola mágica, les anticipara las condiciones que guardarán los negocios en esos servicios, pero tal vez esto sea porque ignoran u olvidan que, si bien algunos dominan la teoría, la práctica suele presentar variables a veces incluso inesperadas.

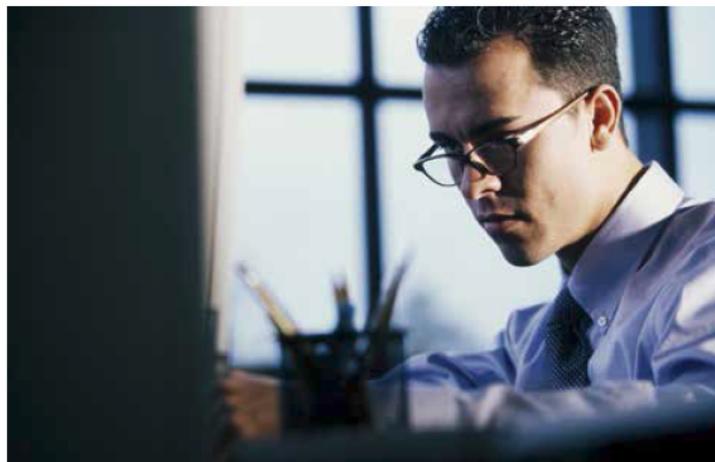
La autoridad ha expresado, en voz de sus representantes en distintos foros políticos y técnicos, que el nuevo marco jurídico sentará los cimientos para facilitar el crecimiento y desarrollo constante cara a los 30 años siguientes, argumentando con sólidas premisas que esa expansión se dará incluso con una economía con pobre crecimiento.

En tales circunstancias, a la autoridad le importa que las empresas del seguro y la fianza se ciñan a una serie de disposiciones ideadas con la finalidad de que tales industrias crezcan, pero siempre en un ambiente de solvencia, y esto en esencia derivará, se afirma, de una operación sustentada en la experiencia que guié a cada empresa respecto a los riesgos que la afectan.

En tal sentido, debe darse por descartada toda esperanza de un crecimiento y desarrollo cortoplacista impulsado sólo por los efectos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y de todos los detalles que recoja la Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF), que hoy está sometida a un proceso de consulta que ha demandado el estudio cuidadoso y comprometido de todas y cada una de sus líneas.

En ese contexto llama la atención lo que un administrador de riesgos puso sobre la mesa durante un seminario organizado por Risk México. Esa persona sostuvo que los consumidores de seguros y de fianzas de las grandes corporaciones se encuentran desorientados acerca del impacto que las reformas regulatorias pudiesen causar en los esquemas de cobertura que contratan. Todavía más: aquel administrador de riesgos hizo un llamado para que las aseguradoras y afianzadoras establezcan estrategias de comunicación que les permitan conocer de qué tamaño es el desafío, a fin de que se nutran de información para prepararse en tiempo y forma. Como es natural, poco pudiera decirse ahora que no sea que todo está pendiente en tanto no concluya el proceso de consulta.

La calificadora Standard & Poor's señaló, por su parte, que sería hasta cierto punto natural que se ocasionara un shock regulatorio, ya que las condiciones de operación re-



gistrarán modificaciones al más alto nivel, y por ello vaticina cambios, fusiones, adquisiciones y cierres de la mano del nuevo entorno, algo que no cesará hasta que el mercado se adecue a las nuevas condiciones.

Bastan estos apuntes para justificar la validez de las pretensiones de los administradores de grandes riesgos de querer saber qué efectos habrá para ellos a la luz de las nuevas disposiciones legales. Sin embargo, lo cierto es que nadie lo sabe a cabalidad, como ya se dijo, y cualquier cosa que hoy se les comunique podrá sufrir variaciones en cualquier sentido.

Como es natural, cada una de las partes involucradas en el proceso de consulta de la CUSF tiene una posición particular y definiendo lo que a su juicio mejor favorecerá a sus intereses. De ahí que en esta fase cobren relevancia el manejo político de la situación, la estrategia que buscará influir y la técnica; de ese crisol de posibilidades saldrán los detalles que se asentarán en la Circular Única de Seguros y Fianzas.

Nada puede anticiparse aún, porque cada una de las partes (reguladores y supervisores, por una parte, y regulados y especialistas, por la otra), juega su propio juego; y, aunque todos deberían tener al consumidor como uno de los factores críticos que hay que cuidar y favorecer para que se asegure más y mejor, cada participante de la industria ve el panorama a través de un cristal distinto.

Es previsible, en este escenario, que se busque introducir en la Circular Única de Seguros y Fianzas una gama de adecuaciones, y también es evidente que hay algunos puntos prácticamente no sujetos a discusión, a los cuales entonces sólo habrá que adherirse cuando todos los trabajos correspondientes estén concluidos.

Y es que, en realidad, no se trata tanto de desarrollar el seguro y la fianza, sino de encontrar los mecanismos y las condiciones que permitan la edificación de una sociedad

más y mejor protegida. En esa ruta es factible colocar todo un abanico de propuestas, de las cuales tendrán mayor validez aquellas que no pierdan de vista la meta más alta: un entorno responsable.

Lo anterior obliga a plantear que, incluso con ideas divergentes (heterogeneidad derivada del papel que cada cual desempeña), se mantenga siempre un lugar preeminente a quien hay que favorecer, de modo que en ese intento el precio que deba pagar ante la materialización de un riesgo sea mayor al que debería erogar para ser sujeto del servicio de aseguramiento o afianzamiento que lo ayude a vivir con tranquilidad.

Esto tiene mucho que ver con un ejercicio constante y detallado de la comunicación efectiva entre las partes, tanto al decir como al escuchar. En realidad, no preocupa, no debe preocupar, el desempeño de la técnica. Al final, ésta será capaz, incluso con las diferencias que surgen entre quienes la aplican, de delinear los puntos finos en el terreno de la práctica.

Es cierto que las grandes líneas ya han sido negociadas y hasta dieron lugar a la promulgación de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, pero quedan terrenos en los cuales la política tiene los espacios para la búsqueda de influencia. Es muy probable que la estrategia sea seguida conforme a un plan. Es un tema de gran peso para la comunicación.

No se trata, por supuesto, del ejercicio de una comunicación espectacular o mediática, sino de una comunicación que no deje lugar a dudas en cuanto a sus pretensiones. El tema es demasiado trascendente para no imprimirle una atención precisa que permita al seguro y a la fianza ganar la confianza de quienes deciden o influyen en las decisiones fundamentales.

En suma, no es admisible la improvisación cuando justo dentro de un año será publicada la Circular Única de Seguros y Fianzas.